



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 189-2023/SG

Lima, 01 AGO 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, El Memorando N° D000365-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 31 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima; y, Informe N° D000861-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 31 de marzo de 2023, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, al respecto, a través de la Resolución de Secretaria General N° 251-2017/SG, se designó a partir del 03 de julio de 2017, a Doña María Isabel Jesús Felipe, como Administradora de la División Administrativa del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Secretaria General N° 69-2023/SG, se designó a partir del 01 de febrero de 2023, a Don Jorge Fernando Barrera Chávez, en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano Universitario;

Que, posteriormente, la entidad tomó conocimiento que la servidora María Isabel Jesús Felipe, se encontrara de vacaciones en el periodo comprendido del 01 de agosto al 30 de agosto del presente año;

Que, al respecto, mediante el Memorando N° D000365-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 31 de julio de 2023, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos solicitó encargar al servidor Jorge Fernando Barrera Chávez, en adición a su cargo, las funciones como Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Que, en atención a ello, a través del Informe N°000861-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, el Subgerente de Recursos Humanos indica que es viable encargar, a la persona propuesta, las funciones como Administrador del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, ese sentido, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Es una modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante numeral 3.2 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIRGPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, señala que *"es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad"*;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016 y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos y la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 01 al 30 de agosto de 2023, a Don **JORGE FERNANDO BARRERA CHÁVEZ**, las funciones de Administrador del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a sus funciones, hasta que retorne el titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




SERPAR Elmer Nerl Linares Solano
Sinca 61 Parques de Lima Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

